

La clave de acceso a la aplicación MATIASS se concede tanto a las entidades prestadoras de servicios sociales debidamente inscritas en el RUEPSS (https://politicassocial.xunta.gal/sites/w_polso/files/archivos/xeral/matiass_solicitud_centros_entidadesv3.pdf) como a los departamentos de los servicios sociales de los ayuntamientos de Galicia (https://politicassocial.xunta.gal/sites/w_polso/files/archivos/xeral/matiass_solicitud_concellosv3.pdf) que, al ser sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la administración, deben presentar las solicitudes de acceso en la sede electrónica de la Xunta de Galicia (<https://sede.xunta.gal>), conforme al siguiente procedimiento:

1-Cubrir la solicitud genérica, disponible en la sede, PR004A: presentación electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones que non cuenten con un sistema electrónico específico ni con un modelo electrónico normalizado, dirigida a la Consellería de Política Social, Dirección General de Inclusión Social, Servicio de Coordinación de Servicios Sociales Comunitarios.

2-Anexar a dicha solicitud, la solicitud específica de acceso a MATIASS que corresponda según la naturaleza de la entidad solicitante y debidamente firmada por su representante legal.

3-Firmar y presentar en el Registro Electrónico de la Xunta de Galicia (obtendrá un recibo de la presentación).